



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 266-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 25 de Abril del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe Nº 175-2017-GIPU-MPSM de fecha 25 de abril del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01, de la obra denominada **"Mejoramiento del Pasaje San Jorge, en el sector Circunvalación, Provincia de San Martín-San Martín"**; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 003-2017-GIPU/PSM, de fecha 04.01.2017, se aprueba el Expediente Técnico del PIP **"Mejoramiento del Pasaje San Jorge, en el sector Circunvalación, Provincia de San Martín-San Martín"** con Código SNIP Nº 334418, con un Monto ascendente a S/. 541,668.10 (Quinientos cuarenta y uno mil seiscientos sesenta y ocho y 10/100 soles).

Que, mediante Carta Nº 031-2017-CRV/CO, de fecha 17.04.2017, expediente administrativo con registro de ingreso Nº 06080, de fecha 17.04.2017, el Supervisor de la obra **"Mejoramiento del Pasaje San Jorge, en el sector Circunvalación, Provincia de San Martín-San Martín"**, Ing. Caleb Ríos Vargas, Remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo de obra Nº01, a la Entidad, para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe Nº 451-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 18.04.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01, de la obra denominada **"Mejoramiento del Pasaje San Jorge, en el sector Circunvalación, Provincia de San Martín-San Martín"**, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de **S/ 46, 540.01**, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe Nº 166-2017-GIPU-MPSM, de fecha 18.04.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01, de la obra denominada **Mejoramiento del Pasaje San Jorge, en el sector Circunvalación, Provincia de San Martín-San Martín"**, con Código SNIP Nº 334418, el cual asciende a la suma de **S/ 46,540.01**.

Que, mediante Informe Nº 118-2017-GPP-MPSM, de fecha 25.04.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01, de la Obra denominada: **"Mejoramiento del Pasaje San Jorge, en el sector Circunvalación, Provincia de San Martín-San Martín"**, con Código SNIP Nº 334418, por la suma de S/. 46,540.01

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276, y su reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01, de la Obra denominadas **Mejoramiento del Pasaje San Jorge, en el sector**

Jr. Gregorio Delgado Nº 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 266-2017-A/MPSM.

Circunvalación, Provincia de San Martín-San Martín", con Código SNIP N° 334418, cuyo monto es ascendente a S/. 46,540.01 (Cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y 01/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El Expediente Adicional de Obra N° 01, se sustenta básicamente en que durante la ejecución de la obra, se suscitaron modificaciones destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura de drenaje y veredas, creándose la necesidad de la incrementar metros y/o adicionar partidas necesarias con la finalidad de mejorar las condiciones hidráulicas de evacuación de las aguas pluviales provenientes de la Av. Circunvalación y Pasaje San Jorge para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

2.- METAS DEL ADICIONAL DE OBRA

Las metas del Adicional de obra son:

- Construcción de 91.93 m. alcantarilla de concreto armado $f'c=210$ Kg/cm²; de 1.00x0.55 m. de sección.
- Construcción de 17.85 m de alcantarilla de concreto armado $f'c=210$ Kg/cm²; de 0.50x0.50 m. de sección.
- Construcción de 137.90 m² de vereda en la Av. Circunvalación, la cual es parte de la losa superior de la alcantarilla; la cual debe ser bruñada y acabado frotachado.
- Limpieza de 91.93 m. de cunetas existente y 50.00 m. de Alcantarilla de concreto existente de 0.85x0.50 m; en la Av. Circunvalación.

3.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

Metrado del Adicional de Partidas Vinculantes

Item Alterno	Descripción	Und.	Metrado
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	39.93
02.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES (D=2KM.)	m3	69.11
04	OBRAS DE ARTE		
04.01	VEREDAS		
04.01.03	CONCRETO SIMPLE		
04.01.03.03	JUNTAS DE DILATACION CON BREA Y ARENA	m	16.50
05	DRENAJE PLUVIAL		
05.01	ALCANTARILLAS LONGITUDINAL		
05.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	152.19
05.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	152.19
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA	m3	130.54
05.01.02.03	NIVELACION , REFINE Y COMPACTACION DEL TDF	m2	133.81
05.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2KM.)	m3	163.17
05.01.03	CONCRETO ARMADO		
05.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m3	13.56
05.01.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m3	63.62
05.01.03.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE ALCANTARILLA	m2	328.46

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 266-2017-A/MPSM.

05.01.03.04	ACERO FY=4,200 KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	kg	4,553.16
05.01.03.05	JUNTAS DE DILATACION CON WATER STOP EN ALCANTARILLA	m	41.45

Metrado del Adicional de Partidas Pactada

Item Alterno	Descripción	Und.	Metrado
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.05	LIMPIEZA DE CUNETAS	m	91.93
02.06	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	m	50.00
04	OBRAS DE ARTE		
04.01	VEREDAS		
04.01.03	CONCRETO SIMPLE		
04.01.03.04	BRUÑAS DE 1.00 CM EN VEREDAS	m	321.96
04.01.03.05	ACABADO FROTACHADO EN VEREDAS	m2	137.90
05	DRENAJE PLUVIAL		
05.01	ALCANTARILLAS LONGITUDINALES		
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	m3	22.06

4.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, de las Partidas Vinculadas:

COSTO DIRECTO	=	75,222.96
GASTOS GENERALES (8% CD)	=	6,017.84
UTILIDAD (7.00% CD)	=	5,265.61
PRESUPUESTO TOTAL	=	86,506.41

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, de las Partidas Pactadas:

COSTO DIRECTO	=	9,322.16
GASTOS GENERALES (8% CD)	=	745.77
UTILIDAD (7.00% CD)	=	652.55
PRESUPUESTO TOTAL	=	10,720.48

Resumen del Presupuesto Adicional de Obra N° 01

01	PRESUPUESTO PARTIDAS EXISTENTES	86,506.41
02	PRESUPUESTO PARTIDAS NUEVAS	10,720.48
COSTO TOTAL		S/. 97,226.89

B.- DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El Expediente Deductivo de Obra N° 01, se sustenta básicamente en que durante la ejecución de la obra, se suscitaron modificaciones destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 266-2017-A/MPSM.

infraestructura de drenaje y veredas, creándose la necesidad de la deducción de partidas no necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL DEDUCTIVO Nº 01

Item Alterno	Descripción	Und.	Metrado
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	11.19
02.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES (D=2KM.)	m3	13.99
05	DRENAJE PLUVIAL		
05.01	ALCANTARILLAS LONGITUDINAL		
05.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	56.64
05.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	56.64
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA	m3	68.05
05.01.02.03	NIVELACION , REFINE Y COMPACTACION DEL TDF	m2	56.64
05.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2KM.)	m3	85.07
05.01.03	CONCRETO ARMADO		
05.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m3	5.66
05.01.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m3	41.43
05.01.03.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE ALCANTARILLA	m2	213.96
05.01.03.04	ACERO FY=4,200 KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	kg	2,644.20
05.01.03.05	JUNTAS DE DILATAION CON WATER STOP EN ALCANTARILLA	m	32.60

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra Nº 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	44,075.55
GASTOS GENERALES (8% CD)	=	3,526.04
UTILIDAD (7.00% CD)	=	3,085.29
PRESUPUESTO TOTAL	=	50,686.88

C.- DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra Nº 01

- Construcción de 91.93 m. alcantarilla de concreto armado f'c=210 Kg/cm²; de 1.00x0.55 m. de sección.
- Construcción de 17.85 m de alcantarilla de concreto armado f'c=210 Kg/cm²; de 0.50x0.50 m. de sección.
- Construcción de 137.90 m² de vereda en la Av. Circunvalación, la cual es parte de la losa superior de la alcantarilla; la cual debe ser bruñada y acabado frotachado.
- Limpieza de 91.93 m. de cunetas existente y 50.00 m. de Alcantarilla de concreto existente de 0.85x0.50 m; en la Av. Circunvalación.

Jr. Gregorio Delgado Nº 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 266-2017-A/MPSM.

2.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITUD

El Presupuesto de Adicional Neto a Solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	=	97,226.89
PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	=	<u>50,686.88</u>
PRESUPUESTO ADICIONAL A SOLICITAR		46,540.01

3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **10.47%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 21 días calendarios, adicionales al plazo Inicial de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
J5F/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo